

**JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo que a la fecha el presente proceso se encuentra suspendido por disposiciones de la Ley 1.996 de 2019, en procura de garantizar la protección de los derechos del señor IACLER ENRIQUE REYES CUFIÑO respecto a los apoyos que requiere, el Juzgado Dispone:

- 1- Ordena la **REANUDACIÓN** del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 1.996 de 2019.
- 2- Requerir a la parte interesada por el medio más expedito para que se sirva allegar concepto médico reciente del señor IACLER ENRIQUE REYES CUFIÑO, y manifieste cual o cuales son los apoyos que demandan en beneficio del mismo. Así mismo para que aclare si el señor REYES CUFIÑO posee bienes de fortuna (muebles, inmuebles, arriendos, productos bancarios, arriendos, etc.) o es beneficiario de pensión o subsidio. Presente la documentación que acredita lo anterior.

Así mismo, para que informe el lugar actual donde se encuentra el señor IACLER ENRIQUE con el fin de programar visita social.

- 3- Por secretaria, requiérase a los padres del señor IACLER ENRIQUE a los datos dispuestos en el folio 51 del expediente digital, con el fin de que informen la posibilidad y capacidad de formar parte del proceso de adjudicación de apoyos que se solicitan a favor del señor IACLER ENRIQUE. Comparta el expediente para mayor claridad.

Una vez se obtenga lo aquí solicitado, se dispondrá que por parte de la Trabajadora Social adscrita a este Despacho, se realice visita al lugar donde se encuentre el señor IACLER ENRIQUE de manera presencial o virtual.

**NOTIFIQUESE.**

**El Juez,**

**GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ**

(Firmado con firma electrónica)

<p>JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notifico por estado</p> <p><b>N°006</b> De hoy <b><u>29 DE ENERO DE 2021</u></b></p> <p>La Secretaria: <b>DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ</b></p>
--

HB

Firmado Por:

**GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ**  
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23e5cb164da837555c7b54f24ee834656588323435647e0ec2579ac6955cc3cf**  
Documento generado en 28/01/2021 10:08:10 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**